

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**60****CIEMPOZUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación del servicio de realización de procesos selectivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para que los interesados puedan examinarlo en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, y entrara en vigor desde el día siguiente al de su publicación definitiva en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ciempozuelos a 29 de noviembre de 2021.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/33.101/21)

